



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 022-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de abril del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de abril del 2021, mediante Informe N° 135-2021-GAJ-GM-MDCN-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 142-2021-GAJ-GM-MDCN-T la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal sobre Aprobación de Estados Financieros y Memoria Anual del ejercicio 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Informe N° 032-2021-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 26 de marzo del 2021 emitido por la CPC. Luzmila Carazas Torres, remite los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio 2020, que se encuentran debidamente validados por la Dirección General de Contabilidad Pública, con la finalidad de su aprobación por parte del Concejo Municipal

Que mediante Informe N° 233-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, remite la culminación de elaboración de los Estados Financieros y presupuestos del ejercicio 2020, los cuales se encuentran debidamente validados por la Dirección General de Contabilidad Pública, solicitando se eleve a Concejo Municipal para su aprobación.

Que mediante Informe N° 376-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2021 emitido por el CPC. Michael E. Mendoza Condori, remite Memoria Anual 2020, con la finalidad de su aprobación por parte del Concejo Municipal

Que el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el artículo 9° de la misma Ley, señala que: "Corresponda al concejo municipal: ...17. Aprobar el balance financiero y la memoria";

Que, el artículo 23° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad define a la Cuenta General de la República, como el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal;

Que, en el marco de lo establecido en el inciso 3 del párrafo 8.1 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1438, mediante la Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, la Dirección General de la Contabilidad Pública, aprobó la Directiva N° 003-2020-EF/51.01: "Normas para la Preparación y Presentación de la información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la citada Resolución Directoral, con fines de la presentación de las rendiciones de cuenta del ejercicio fiscal 2020, la Dirección General de la Contabilidad Pública, cumple con publicar los cronogramas para la presentación de la información financiera y presupuestaria y de la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto, en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante el comunicado N° 001-2021-EF/51.1, de fecha 14 de enero de 2021, establece que: "Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y otras formas organizativas que administren recursos públicos, deben cumplir con la presentación correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al cronograma de presentación (...)"

Que, en la presente Sesión de Concejo, el C.P.C. Luzmila Carazas Torres Sub Gerente de Contabilidad, realizo la exposición. Respecto a los Estados Financieros 2020 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020;

Que, la Memoria Anual 2020, es un documento que resume la información más relevante de las acciones y logros alcanzados por la gestión, a través de sus unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en cumplimiento de los objetivos estratégicos, considerando las necesidades de los vecinos y retos que enfrenta el distrito;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros y Presupuestos y la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del ejercicio 2020, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y la Sub Gerencia de Contabilidad que en mérito al presente Acuerdo de Concejo Municipal realicen las acciones pertinentes, conforme a sus atribuciones, a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 022-2020-EF-51.01 y las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo y sus anexos en la página web de la municipalidad y en el Portal del Estado Peruano

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDIA
GAJ
GA
GPPYR
SGT
SGC
A0100000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE